



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

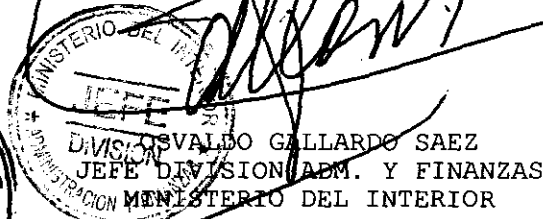
N.	AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	MALDONADO	GAETE	RENE DARIO	06802155-3	25	0
2	MEDINA	RIVERA	LUIS GUILLERMO	05440469-7	16	0
3	MEDINA	RUIZ	MARCIA MARIANELA	07484982-2	12	0
4	MENENDEZ	RODRIGUEZ	MIGUEL ANGEL	06229381-0	24	0
5	MONTALVA	BRAVO	AGUSTIN RENE	04614682-4	36	0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



En su acuerdo a Ud. para su conocimiento.  
Atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior